

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3972 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Arcelormittal España, S.A.", para ocupación de superficie con destino a nueva canalización por desvío de trazado de línea de alta tensión, en el marco del "Proyecto de conexión de evacuación de la planta de tratamiento de lixiviados del vertedero del Estrellín al marco de drenaje del Puerto de Avilés".*

En sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2019, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Arcelormittal España, S.A.", para la ocupación de superficie con destino a la ejecución de desvío de línea de alta tensión, dentro del "Proyecto de conexión de evacuación de la planta de tratamiento de lixiviados del vertedero del Estrellín al marco de drenaje del Puerto de Avilés".

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Arcelormittal España, S.A."

Objeto: ocupación de superficie con destino a la ejecución de desvío de línea de alta tensión, dentro del "Proyecto de conexión de evacuación de la planta de tratamiento de lixiviados del vertedero del Estrellín al marco de drenaje del Puerto de Avilés".

Superficie: 3,66 m², aproximadamente.

Plazo: diez (10) años, prorrogables por otros cinco (5) años.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2019:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 15,55 €/año.

Tasa de actividad: será del 100 % de la tasa de ocupación.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 24 de enero de 2019.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A190004674-1